



Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, en sus sedes Principal y Santa Eufrasia, presenta actualmente deficiencias en su infraestructura física y requiere la adecuación de espacios para optimizar su uso pedagógico. En particular, se cuenta con aulas y áreas que anteriormente albergaban herramientas y equipos para formación industrial, los cuales, por su estado de obsolescencia, ya no cumplen con los fines educativos ni con los estándares técnicos vigentes. Esta situación ha limitado la funcionalidad de dichos espacios, que permanecen subutilizados y con deterioros en cubiertas, cielos rasos, acabados y redes eléctricas. Por tal motivo, se hace necesaria la ejecución de trabajos de adecuación, mejoramiento y mantenimiento, que permitan: Retirar elementos en desuso y acondicionar la antigua bodega-taller para su conversión en aula de clase. Renovar cielos rasos en el laboratorio de inglés, mejorando iluminación y condiciones sanitarias. Realizar mantenimiento correctivo y sellamiento de cubiertas en salones y áreas específicas para prevenir filtraciones. Instalar elementos de protección y ejecutar resanes en ventanas y auditorios, incrementando la seguridad y estética institucional. La intervención garantizará que los espacios educativos cumplan con condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y confort, favoreciendo el uso eficiente de la infraestructura y el cumplimiento de la misión institucional.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes Principal y Santa Eufrasia de la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, que incluye la renovación de espacios educativos y el mantenimiento correctivo de cubiertas. Los trabajos comprenden: adecuación eléctrica y de acabados en antigua bodega para su conversión a aula de clase; renovación de cielo raso en el laboratorio de inglés; mantenimiento y sellamiento de cubiertas en salones y áreas específicas; y la instalación de elementos de protección y resane en ventanas y auditorios de ambas sedes, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en los planos y anexos del contrato.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá ejecutar, a todo costo, las siguientes actividades: 1. Adecuación de antigua bodega-taller para aula de clase o Retiro de elementos, herramientas y mobiliario obsoleto. o Instalación de tablero trifásico independiente de 24 circuitos o Resane, estuco y pintura en muros, incluyendo reparación de fisuras. o Instalación de acabados en pisos y paredes según diseño institucional. 2. Renovación de cielo raso en laboratorio de inglés ? Sede Principal o Retiro de láminas y estructura existentes en icopor. o Instalación de 40 m² de cielo raso en PVC de 30 cm

de ancho, estructura metálica galvanizada tipo ángulo omega y vigueta, terminado con pecho perimetral. o Adecuación de puntos eléctricos e instalación de lámparas tipo panel LED. 3. Mantenimiento y sellamiento de cubiertas o Recorrido, inspección y reparación puntual de techos en salones y áreas específicas de ambas sedes (incluye laboratorio de física, auditorio y salones determinados en acta de obra). o Sellado de filtraciones con sellantes de alta resistencia o Reemplazo puntual de elementos metálicos y accesorios deteriorados. 4. Intervención en ventanas y auditorios o Resane de filos de dinteles y terminación en pintura color gris basalto. 5. Condiciones generales de ejecución o Todos los trabajos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables (NTC) y especificaciones de seguridad industrial. o La ejecución será bajo la modalidad de contrato de obra a todo costo, incluyendo mano de obra, materiales, transporte, herramientas y equipos necesarios. o El contratista deberá garantizar la calidad y durabilidad de los materiales empleados, así como la correcta terminación de las obras. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de obra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 44 de Agosto 01 de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54129, por valor de \$16,953,318.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Un único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución Educativa CASD, oficina de Pagaduría, en la carrera 24 A calle 6ª Barrio Niagara, Armenia Quindío., en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por

causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Agosto 04 2025	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Agosto 05 2025	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Agosto 06 2025	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Agosto 06 2025	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a

cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

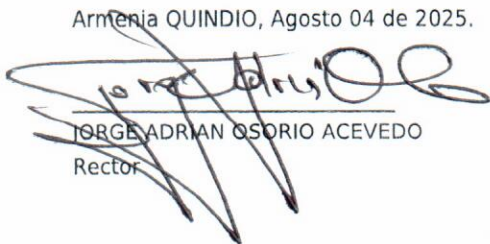
Consortios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Agosto 04 de 2025.



JORGE ADRIAN OSORIO ACEVEDO
Rector